

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse a los Estados Unidos de América a fin de participar en consultas con las autoridades del Departamento de Estado, de Comercio y de la Organización de los Estados Americanos, para la posible suscripción de Bolivia en acuerdos comerciales, los días 8 al 12 de abril del presente año.

Que de conformidad a la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, Art. 12o, es necesario designar al Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Jorge Gumucio Granier, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia DE LA Republica